



La Autorregulación de una Economía Territorial. Una perspectiva postmoderna

TERRITORIAL ECONOMY SELF-REGULATION: A POSTMODERN PERSPECTIVE

Dr. Antonio Hidalgo (alhc@uhu.es) Universidad de Huelva (Huelva, España)

Abstract

In the different territorial levels (local, national, global...) in the domain of economic phenomena, we can distinguish different types of economic systems (local, national, global...). In this essay, we have tried to give a scientific answer to the question what is a territorial economy, through the proposal of mechanisms that in its operation create all phenomena involved in the question. We have adopted an inactive perspective and we have taken as a main methodological framework autopoiesis theory, applied to social systems, alongside some proposals from evolutive institutionalism. Our conclusions are that a territorial economy, as a territorial economic system, is a social system that (a) emerge spontaneously when the conditions are given, product, nonetheless, of human will, (b) have the characteristic of self regulation, because of the existence of institutions and continual decisions of many agents that have as a reference a specific ideology and (c) its evolution depends of the ability that have such self regulatory mechanisms to neutralise disturbances coming from outside o inside, without losing identity, although in that, sometimes, it is necessary an ideological change.

Key words: territorial economy, social system, evolutive institutionalism, ideology.

Resumen

En los distintos niveles territoriales (local, nacional, mundial...) que se dan en el dominio de los fenómenos económicos, podemos distinguir distintos tipos de sistemas económicos (locales, nacionales, mundial...). En este ensayo hemos tratado de dar una respuesta científica a la pregunta qué es una economía territorial, por medio de una proposición de mecanismos que en su operar generan todos los fenómenos involucrados en la citada pregunta. Para ello hemos adoptado una perspectiva enactiva y hemos tomado como principal marco metodológico de referencia la Teoría de la Autopoiesis aplicada a los sistemas sociales junto con algunas aportaciones del institucionalismo evolutivo. Así hemos podido concluir que una economía territorial, como sistema económico territorial, es un sistema social: a) que surge espontáneamente, cuando se dan las condiciones para ello, fruto, en última instancia, de la voluntad de los seres humanos que lo componen; b) que tiene la capacidad de autorregularse, gracias a la existencia de instituciones y de continuas decisiones de innumerables agentes que tienen como referencia una ideología determinada; y c) cuya evolución depende de la capacidad que tengan dichos mecanismos de autorregulación para neutralizar las perturbaciones procedentes de su exterior o de su interior sin perder su identidad, aunque para ello, en alguna ocasión, sea necesario un cambio ideológico.

Palabras clave: economía territorial, sistemas sociales, institucionalismo evolutivo, ideología.

1. Introducción

El estudio de las *economías nacionales* goza de una larga tradición en la Ciencia Económica, mayor incluso que el estudio de las *economías locales* y, por supuesto, que el estudio de *economía mundial*, de reciente aparición; estos tres tipos de estudio tienen como denominador común el que están referidos a realidades concretas vinculadas con un determinado territorio, lo que nos permite referirnos conjuntamente a dichas realidades como *economías territoriales*.



Pero *¿qué es una economía territorial (local, nacional, mundial...)?* (1). A responder a esta pregunta vamos a dedicar este ensayo, aunque para ello debemos antes definir nuestro enfoque metodológico. Nosotros adoptamos una perspectiva holística que ve una economía territorial como un todo, lo que nos lleva a la aplicación del análisis sistémico a su estudio. De ello se deriva la reformulación de la pregunta anterior de una forma diferente: *¿qué es un sistema económico territorial (local, regional, nacional, mundial...)?*

Hasta el momento, el estudio de las economías territoriales no ha sido abordado desde la perspectiva de la variante de origen biológico de la *Teoría de la Autopoiesis*. Dicha teoría tiene su origen en los trabajos de Maturana y Varela (1973 y 1985), que estudiaron la *autoorganización* de los sistemas vivos, convirtiéndose en una de las teorías más sugerentes e innovadoras de las últimas décadas en los campos de la Biología, la Psicología y la Epistemología, donde ha generado importantes desarrollos. En el campo de las Ciencias Sociales, esta variante de la teoría ha tenido un menor desarrollo (Maturana 1985; Maturana y Varela 1985 [1990]:154-174), a diferencia de la variante sociológica liderada por Luhmann (1984), que articula su enfoque en torno a la noción de *comunicación* como elemento clave de la autoorganización de los sistemas sociales, y de otras variantes como las de Hejl (1984), Morgan (1986), Teubner (1988), Mingers (1994), Von Krogh y Roos (1995).

Nosotros consideramos que la variante biológica de la Teoría de la Autopoiesis, desarrollada por Maturana y Varela y centrada en la idea de la autoorganización de lo vivo, es la que resulta de mayor utilidad a la hora de explicar el funcionamiento de una economía territorial como un sistema vivo que se autoorganiza de manera autónoma. Será pues dicha teoría nuestro principal marco teórico de referencia.

No obstante, la adopción de dicho marco supone adoptar una posición epistemológica a mitad de camino entre el representacionismo y el constructivismo, que es lo que se conoce como el *enfoque enactivo* y que se basa en la idea de los fenómenos se manifiestan ante el observador y éste, a partir de ellos, construye interpretaciones de la realidad (Varela, Thompson y Rosch 1991:202). Desde este punto de vista, nuestra pregunta debiera reformularse de la siguiente forma *¿qué es para nosotros como observadores un sistema económico territorial?*

Pero la Teoría de la Autopoiesis, por sí sola, no es suficiente para explicar el funcionamiento de una economía territorial, en la medida en que fue elaborada para sistemas vivos de primer orden (células) y de segundo orden (organismos), y que tan sólo presenta algunas consideraciones sobre los sistemas vivos de tercer orden (sistemas sociales). Dichas consideraciones, incluidas las de Maturana (1985) y las de Maturana y Varela (1985 [1991]:154-174), son, a nuestro juicio, insuficientes para explicar en su totalidad el funcionamiento de una economía territorial, por lo que será necesario incorporar elementos propios de otros análisis, en particular, las aportaciones de Morin (1973) sobre *bioantropología*, de Perroux (1981) sobre el *agente*, de Foucault (1978, 1980 y 1982) sobre el *poder*, de North (1990) y Hodgson (1993) sobre las *instituciones* y de Waddington (1957) sobre las *trayectorias evolutivas*, entre otros.

Así pues, tanto el eclecticismo axiomático (*colage* de concepciones racionalistas y posracionalistas) y el eclecticismo epistemológico (*enacción*, como vía intermedia entre representacionismo y constructivismo) que inspiran nuestro enfoque, como la aplicación de la Teoría de la Autopoiesis, “la variante más abstracta del pensamiento postmoderno” (Beyme 1991 [1994]:16), permiten catalogar nuestro trabajo como un estudio de *Economía Política Postmoderna*.

No obstante, a diferencia de otros enfoques postmodernos, no negamos la posibilidad de la existencia del conocimiento científico, sino todo lo contrario; sostenemos el *carácter científico* de este trabajo en la medida en que buscamos respuestas científicas a determinadas preguntas, entendiendo por respuesta científica una “proposición de mecanismos (sistemas concretos o conceptuales) que en su operar (funcionar) generan todos los fenómenos involucrados en la pregunta” (Maturana 1985 [1995]:4).

Nuestra pregunta es *¿qué es para nosotros como observadores un sistema económico territorial (local, nacional, mundial...)?*, y en este ensayo nos proponemos la formulación de una teoría explicativa del funcionamiento de una economía territorial a partir de los elementos clave de la variante de origen biológico de la



Teoría de la Autopoiesis y de distintos enfoques de Economía Política; es decir, nos proponemos *la formulación de una teoría de la autorregulación (2) de una economía territorial*.

2. La distinción de un sistema económico territorial

Desde la perspectiva de un observador, la realidad se manifiesta en forma de fenómenos percibidos; fenómenos que no son ni completamente objetivos, ni completamente subjetivos, en la medida en que cobran sentido por la percepción subjetiva del observador, que, a su vez, no puede tener una percepción si no hay un fenómeno real que percibir. Dicho de otro modo, el observador *enactúa* o *hace emerger* un mundo de percepciones, que es la única aproximación posible que se puede tener de la realidad; una realidad, ni objetiva, ni construida, sino *inactuada* (3) (Varela, Thompson y Rosch 1991:168, 174-178, 202-204, 238-240).

Nosotros vamos a enactuar distintos *sistemas económicos territoriales* a partir de una serie de fenómenos de naturaleza económica, pero para ello debemos primero sentar las bases de nuestro análisis y lo haremos a partir del *ser humano*.

Un ser humano es un organismo vivo (dotado de sistema nervioso) formado por otros organismos vivos indivisibles que son las células. Una célula sería así una entidad viva de primer orden; un ser humano, formado por células, sería una entidad viva de segundo orden; y una sociedad, formada por seres humanos, sería una entidad viva de tercer orden, como lo puede ser igualmente un enjambre formado por abejas, a su vez formadas por células.

Si nos centramos en los seres humanos, podemos observar como mantenemos con otros seres humanos una serie de interrelaciones de naturaleza muy diferente; a dichas interrelaciones las denominamos *relaciones sociales*. Entre dichas relaciones sociales se encontrarían las de carácter económico, las *relaciones económicas*; es decir, las relaciones de producción, distribución, intercambio y consumo que se dan entre seres humanos. El conjunto de estas relaciones constituye el *dominio de relaciones económicas*, que sería un tipo específico de *dominio fenomenológico*, entendido éste como el “dominio de interacciones especificado por las propiedades de las unidades interactuantes” (Maturana 1975 [1996]:231).

Es en dicho dominio de las relaciones económicas entre los seres humanos en el que, como observadores, podemos hacer una *distinción*, es decir, “señalar una unidad haciendo una operación que define sus límites y la separa de su trasfondo” (Maturana 1975 [1996]:243). Dicha operación nos permitirá identificar una unidad compuesta por seres humanos que mantienen relaciones económicas.

Pero para distinguir una unidad es preciso tener una idea del tipo de *organización*, o “relaciones entre los componentes que definen (...) una unidad” (Maturana 1975 [1996]:229), que pretendemos percibir y dicha idea procederá de nuestra experiencia como observadores; así pues, nuestra percepción aparece guiada por nuestra experiencia perceptiva, como corresponde a una perspectiva enactiva.

En una primera aproximación, el tipo de organización de las relaciones económicas que, a nuestro juicio y según nuestra experiencia, debe guiar nuestra percepción es la organización capitalista; por ello percibiremos solamente *relaciones económicas capitalistas*, es decir, relaciones basadas en el mercado, donde libremente se intercambian, por un lado, los bienes y los servicios y, por otro lado, los factores productivos, es decir, el trabajo, el capital y la tierra (el primero inseparable del trabajador y los otros amparados en el derecho de propiedad privada).

Si observamos actualmente las relaciones económicas capitalistas podemos percibir que los seres humanos mantenemos con otros seres humanos, de ubicaciones geográficas cercanas y remotas, una serie de interrelaciones de producción, distribución, intercambio y consumo, basadas en el mercado. Dichas relaciones se dan hoy día a lo largo y ancho de casi todo el planeta y tan sólo quedarían al margen de éstas ciertas comunidades indígenas primitivas aisladas y ciertos países de socialismo real relativamente autárquico, donde las relaciones económicas serían de diferente naturaleza y se podrían distinguir otros sistemas territoriales de diferente organización (comunitaria o socialista).



Así pues, en el dominio de las relaciones económicas, podemos distinguir una entidad casi-mundial compuesta de seres humanos que mantienen relaciones capitalistas, a diferencia de otros grupos minoritarios de seres humanos cuyas relaciones económicas no son de naturaleza capitalista. A dicha entidad la denominaremos *sistema económico capitalista casi-mundial* o, de forma más breve, *sistema económico mundial*.

Pero para que una entidad sea considerada como sistema es preciso que reúna una serie de condiciones, ya que según la definición clásica un *sistema* es “un complejo de elementos interactuantes” que puede considerarse como una sola entidad (Bertalanffy 1968 [1991]:56). Por tanto, el sistema económico mundial es tal sistema, en la medida en que es un conjunto de seres humanos con interrelaciones económicas capitalistas que colectivamente pueden ser considerados como una unidad. Como observadores, acabamos de enactuar, por medio de una distinción, el sistema económico mundial.

Sin embargo, otros observadores puede que no sean capaces de distinguir aún dicho sistema por considerar que todavía las fronteras económicas nacionales no se han diluido y que, en realidad, lo único que puede distinguirse, por el momento, son *sistemas económicos nacionales*, con la misma identidad capitalista pero con diferentes estructuras, claramente delimitados de su trasfondo por las citadas fronteras. En este caso, dichos observadores estarían enactuando diferentes sistemas económicos capitalistas nacionales.

Por otro lado, el hecho de que nosotros enactuemos un sistema económico mundial no supone que no podamos igualmente enactuar sistemas económicos nacionales como subsistemas del sistema económico mundial. En este caso, el criterio de distinción no sería el tipo de organización, que sería igualmente capitalista, ni la existencia de fronteras económicas, que hemos considerado diluidas, sino la existencia de fronteras políticas, dentro de las cuales la organización capitalista adopta formas de regulación específicas.

Este mismo proceso de distinción, con criterios políticos, lo podemos aplicar al interior de los sistemas económicos nacionales, enactuando así *sistemas económicos locales*; todos ellos con la misma identidad capitalista (4).

3. La autopoiesis, la estructura y la organización de un sistema económico territorial

Cualquier sistema económico territorial, como sistema social, es un sistema de tercer orden que está formado por seres humanos (sistemas vivos de segundo orden), que a su vez están formados por células (sistemas vivos de primer orden). Pero además, se trata de un sistema vivo, en la medida en que es capaz de producir sus propios componentes (seres humanos) y las interrelaciones económicas entre ellos de manera autónoma, es decir, en la medida en que es “un sistema autopoietico que existe en el espacio físico” (Maturana 1975 [1996]:232) (5), entendiéndolo por *sistema autopoietico*: “un sistema dinámico definido como una unidad por las relaciones que lo constituyen como una red de procesos de producción de los componentes que: a) participan recursivamente mediante sus interacciones en la generación y realización de la red de procesos de producción de componentes que los producen; y b) constituyen esta red de procesos de producción de componentes como una unidad en el espacio en el que ellos (componentes) existen realizando sus límites” (Maturana 1975 [1996]:232).

Pero en el caso de un sistema económico territorial, como sistema social que es, la *autopoiesis* resulta de la agregación de seres humanos y no es lo definitorio de dicho sistema. Así pues: “aunque es indudable que los sistemas sociales son sistemas autopoieticos de tercer orden por el solo hecho de ser sistemas compuestos por organismos, lo que los define como lo que son en tanto sistemas sociales no es la autopoiesis de sus componentes, sino (...) la forma de relación entre los organismos que los componen, y que connotamos en la vida cotidiana en el preciso momento en que los distinguimos en su singularidad como tales al usar la noción de *sistema social*” (Maturana 1994:19).

Luego, lo que permite distinguir a un sistema económico territorial no es su autopoiesis, capacidad que posee en cuanto que es un sistema social capaz de producir de manera autónoma sus propios componentes y las interrelaciones económicas entre ellos, sino su organización. Sin embargo, el hecho de que un sistema económico territorial, como sistema social, sea autopoietico, aunque dicha característica no sea definitoria del mismo, sí que



permite atribuirle todas las connotaciones implícitas en la autopoiesis, tales como la clausura operacional, la autonomía, la autorregulación (autoorganización), la espontaneidad, la ontogenia, la evolución...

Las interacciones entre los seres humanos en el interior de un sistema económico territorial son tanto de naturaleza individual como colectiva, por lo que los *elementos* interactivos de un sistema económico territorial son tanto individuos como familias, empresas, sectores productivos, ciudades, regiones, países, bloques regionales... Por su parte, las *interrelaciones* económicas entre dichos elementos adoptan la forma de flujos de mercancías, de servicios, de capitales, de divisas, de trabajo, de personas, de energía, de información...

Antes de continuar debemos hacer algunas aclaraciones respecto a los conceptos de sistema, organización y estructura. Ya hemos visto que el término *sistema* lo podemos definir como “un complejo de elementos interactuantes” que puede considerarse como una sola entidad (Bertalanffy 1968 [1991]:56) y que el término *organización* está referido a las “relaciones entre los componentes que definen un sistema como una unidad” (Maturana 1975 [1996]:229); por su parte, el término *estructura* “se refiere a los componentes reales y a las relaciones reales que éstos deben satisfacer en su participación en la constitución de una unidad dada” (Maturana 1975 [1996]:230) (6). Así pues: “La organización de un sistema compuesto lo constituye a él mismo como una unidad y determina sus propiedades como tal unidad, especificando un dominio en el que puede interactuar (y ser tratado) como un todo no analizable. La estructura de un sistema compuesto determina el espacio en el que existe y puede ser alterado, pero no sus propiedades como una unidad (...). Por consiguiente, dos unidades compuestas separadas espacialmente pueden tener la misma organización, pero estructuras diferentes” (Maturana 1975 [1996]:230).

Por tanto, lo que define a un sistema económico territorial es su organización, capitalista, en el caso del sistema económico mundial y de todos los demás sistemas que se pueden distinguir en su interior; ello es así en la medida en que es la organización la que le da sentido, y permite distinguirlo en el caso del sistema económico mundial. Mientras que el hecho de que sus elementos reales (individuales y colectivos) estén repartidos por un territorio determinado, delimitado por fronteras económicas o políticas, y las interrelaciones reales entre ellos se den en dicho territorio, es lo que permite catalogar a dicho sistema territorial como mundial, nacional o local.

4. La autonomía versus alonomía de un sistema económico territorial

Para que un sistema económico territorial sea un *sistema autónomo* es necesario que sea capaz de regularse a sí mismo y que los mecanismos de autorregulación formen parte de dicho sistema. En la medida en que podamos distinguir un sistema económico territorial en el interior de otro sistema económico territorial, aquél estará regulado, al menos en parte, por los mecanismos de autorregulación de éste, que por lo general no formarán parte, al menos en su totalidad, de aquél; así pues, será un sistema regulado desde fuera, es decir, un *sistema alónimo* (Whitaker 1998 [2003], ver *allonomy* y *autonomy*). No obstante, al ser un sistema económico territorial alónimo parte de un sistema económico territorial autónomo, aunque sea indirectamente al pertenecer a otro sistema económico territorial alónimo intermedio, aquél participa de los mecanismos de autorregulación de éste; cuando mayor sea el grado de participación en los mecanismos de autorregulación del sistema económico territorial autónomo, menor será su alonomía.

De todos los sistemas económicos territoriales de naturaleza capitalista que podemos distinguir en el dominio de los fenómenos económicos, el único sistema autónomo y autorregulado es el sistema económico mundial, al que pertenecerían como subsistemas o sistemas alónomos, los sistemas económicos territoriales nacionales y locales. Estos dos tipos de sistemas también poseen mecanismos de autorregulación, pero se circunscriben a la regulación de aspectos menores, ya que lo determinante de la regulación de los mismos se realiza en los ámbitos superiores (para el local en el nacional y mundial y para el nacional en el mundial).

En adelante, la expresión sistema económico territorial estará siempre referida, salvo referencia expresa, a un sistema económico territorial autónomo, ya sea un sistema comunitario local, un sistema económico socialista



nacional, el sistema económico mundial o los sistemas económicos capitalistas nacionales cuando nos estemos refiriendo a algún acontecimiento previo la conformación del sistema económico mundial.

5. El acoplamiento estructural de un sistema económico territorial con su ambiente

El espacio físico que observamos en una operación de distinción, denominado *medio* o *ambiente*, podemos dividirlo en *nicho*, o espacio físico que ocupa el sistema, y *entorno*, o espacio físico que no ocupa el sistema (Whitaker 1998 [2003], ver *environment*). En la operación de distinción de un sistema económico territorial, realizamos implícitamente una delimitación de la frontera de dicho sistema. Así, por ejemplo, cuando incluimos dentro de un sistema económico territorial a un determinado grupo de seres humanos con sus interrelaciones económicas, dejamos fuera a otros seres humanos con otras interrelaciones económicas, los cuales ocupan un espacio físico, el *entorno* del sistema. Dicho entorno estaría formado no sólo por el espacio físico que ocupan otros seres humanos ajenos al sistema económico territorial que hayamos distinguido, sino también por el espacio físico donde no habitan seres humanos (desiertos, zonas polares, océanos...).

En el caso del sistema económico mundial, el entorno estaría formado por el espacio físico deshabitado y por el ocupado por ciertas comunidades indígenas primitivas (Amazonía, África Central...) y los residuales países de socialismo real autárquico (Corea del Norte y Cuba) donde las interrelaciones económicas no son de naturaleza capitalista y que pueden ser distinguidos como sistemas económicos comunitarios locales y sistemas económicos socialistas nacionales, respectivamente.

En el caso de los sistemas económicos capitalistas nacionales, el entorno estaría formado por el espacio físico ocupado por otros sistemas económicos capitalistas nacionales pertenecientes al sistema económico mundial y por el entorno de éste. Y en el caso de los sistemas económicos capitalistas locales, el entorno estaría formado por el espacio físico ocupado por otros sistemas económicos locales pertenecientes al mismo sistema económico nacional y por el entorno de éste.

Por otro lado, el entorno de un sistema económico socialista nacional estaría formado por el espacio físico deshabitado y por el ocupado por el sistema económico mundial, los sistemas económicos comunitarios locales y otros sistemas económicos socialistas nacionales. Mientras que el entorno de un sistema económico comunitario local estaría formado por el espacio físico deshabitado y por el ocupado por el sistema económico mundial, por los sistemas económicos socialistas nacionales y por otros sistemas económicos comunitarios locales.

Como todos los sistemas vivos, un sistema económico territorial es un sistema abierto físicamente y “el observador puede verlo intercambiar elementos con un medio ambiente” (Maturana 1975 [1996]:235); sin embargo, un sistema económico territorial posee *clausura operacional*. Este concepto hace referencia a que los cambios que se producen en el sistema son consecuencia de su propio funcionamiento y están determinados por su estructura y, por tanto, no vienen determinados desde el exterior del sistema. No obstante, cambios en el ambiente (entorno y/o nicho) pueden provocar (“gatillar”) cambios en el sistema para que ambiente y sistema se acoplen, y viceversa, cambios en el sistema pueden provocar cambios en el ambiente de forma que ambos se acoplen, pero siempre los cambios del sistema vendrán determinados estructuralmente (Maturana 1985 [1995]:5).

En el caso de los sistemas autónomos la clausura operacional no será completa, en la medida en que, como subsistemas que son, una parte de sus cambios vendría determinada desde los mecanismos de autorregulación del sistema económico territorial autónomo, en los que dichos subsistemas participan.

Los cambios de un sistema económico territorial para acoplarse al ambiente son *cambios estructurales* y el acoplamiento entre sistema y ambiente es un *acoplamiento estructural*. La mayoría de los cambios estructurales derivados del acoplamiento estructural, permiten a un sistema económico territorial mantener su identidad; sin embargo, cuando un cambio estructural, gatillado por el ambiente y determinado estructuralmente, no permite mantener la identidad del sistema, éste desaparece, deja de existir como tal sistema, aunque sus elementos puedan seguir existiendo.



“La historia de los cambios estructurales sin pérdida de identidad en (...) [un sistema autopoietico] es la ontogenia. El acoplamiento de la estructura cambiante de (...) [un sistema autopoietico] a la estructura cambiante del medio en el que existe, es la adaptación ontogénica. (...) si el acoplamiento estructural del (...) [sistema autopiético] y del medio no se lleva a cabo, el sistema autopiético se desintegra” (Maturana 1985 [1996]:237).

Pues bien, en una parte del ambiente de un sistema económico territorial, en el entorno, pueden igualmente realizarse operaciones de distinción tratando de identificar otros sistemas económicos territoriales. Estos otros sistemas interactúan con aquél por medio de distintos acoplamientos estructurales mutuos, de manera que dichas interacciones gatillan cambios estructurales tanto en el sistema económico territorial distinguido en un primer momento como en los distinguidos en el entorno de éste.

En algunos casos, la interacción entre sistemas económicos territoriales puede llegar a generar la pérdida de identidad de alguno de ellos y su desintegración como sistema, permitiendo así que los elementos que lo componían constituyan un nuevo sistema, o bien sean absorbidos por otros sistemas de su entorno (*fagocitosis*). A medida que un sistema económico territorial va fagocitando a otros sistemas económicos territoriales de su entorno, dicho entorno se irá reduciendo al tiempo que el nicho del aquél se irá ampliando.

Pero las relaciones externas de un sistema económico territorial no se circunscriben exclusivamente a su entorno (7). Las relaciones económicas entre seres humanos tienen lugar en un determinado nicho, que no está vacío, sino que encuentra lleno de materia y energía independientes de las que forman parte de dicho sistema.

Tanto en el nicho como en el entorno, es decir, en el medio o ambiente, tienen lugar una serie de *fenómenos naturales*, es decir, interacciones físicas, químicas y biológicas entre elementos materiales y energéticos; estas interacciones constituyen el *dominio de los fenómenos naturales*. Si observamos dichos procesos podemos distinguir, en el espacio físico del planeta, un *sistema ecológico planetario* o *ecosistema mundial*; sistema que mantiene una serie de relaciones con todos los sistemas económicos territoriales; a las relaciones de acoplamiento ontogénico entre los distintos sistemas económicos territoriales y el ecosistema mundial, las denominamos *interacciones antrópico-naturales*. El ecosistema mundial sería un sistema ecológico territorial autónomo, dentro del cual podrían distinguirse otros sistemas ecológicos territoriales autónomos, o subsistemas, de menor dimensión.

Centrándonos en las interacciones antrópico-naturales entre los sistemas económicos territoriales y el ecosistema mundial, podemos observar como muchas de las actividades económicas son el resultado del acoplamiento estructural entre dichos sistemas (la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería, la producción de energía y el abastecimiento de agua, pero también la industria y la construcción y gran parte de los servicios).

La explotación de recursos naturales y ambientales, su transformación en bienes, con valor económico, y en residuos, carentes del él, e incluso las actividades de protección de la naturaleza (actividades de reciclaje, de gestión de residuos, de descontaminación, de producción de tecnologías menos despilfarradoras de recursos y menos contaminantes...) o ciertas catástrofes ambientales de origen antrópico (incendios, vertidos de productos químicos, radiaciones nucleares...) gatillan cambios, estructuralmente determinados, en el ecosistema mundial; pero también las alteraciones climáticas (sequías, inundaciones, olas de frío o calor...), la actividad telúrica (terremotos, erupciones volcánicas...) y la extinción, mutación, aparición y proliferación de nuevas especies (virus, bacterias, insectos, algas...) en el sistema ecológico mundial gatillan cambios, estructuralmente determinados, en los sistemas económicos territoriales.

Así pues, los sistemas económicos territoriales y el ecosistema mundial presentan adaptaciones ontogénicas, de forma que los cambios estructurales que se producen en dichos sistemas, aunque determinados estructuralmente, son provocados por las interacciones antrópico-naturales entre ellos; aunque no de manera exclusiva. Téngase en cuenta que la ontogenia, como historia de los cambios estructurales de un sistema, no es exclusivamente fruto del acoplamiento estructural sino también de la dinámica interna del propio sistema.



6. La génesis de un sistema económico territorial

El surgimiento de un sistema económico territorial es un proceso espontáneo, es decir, que una vez que se dan las condiciones suficientes ocurre de manera inevitable (Maturana y Varela 1991:43). Dicha *espontaneidad* supone que no es necesario que un sistema económico territorial posea ninguna *finalidad*, o plan que subyace en todo sistema y que éste desvela con su funcionamiento en el tiempo. Consideramos que un sistema económico territorial no surge para algo, sino que simplemente surge, espontáneamente, y que no hay un *determinismo teleológico*; por ello, la atribución de finalidad a dicho proceso pertenece “sólo al ámbito reflexivo del observador como comentarios que él o ella hace al comparar y explicar sus distinciones y experiencias en distintos momentos de su observar” (Maturana 1994:29). Desde esta perspectiva, la globalización como proceso de conformación del sistema económico mundial sería igualmente espontánea.

Sin embargo, el aparente determinismo de la espontaneidad es sólo un *determinismo a posteriori*; sólo conociendo la secuencia completa de acontecimientos que desembocaron en la emergencia del fenómeno, en nuestro caso el surgimiento de un sistema económico territorial, podemos concluir que dicho fenómeno fue espontáneo. *A priori*, la determinación de un fenómeno sólo podría afirmarse si se diesen exactamente las mismas condiciones que las que permitieron la emergencia anterior de dicho fenómeno, lo cual es completamente imposible debido a la irreversibilidad del tiempo. De aquí se deriva que el único concepto válido de tiempo es el de *tiempo histórico* (o *irreversible*), que es aquel intervalo de tiempo en el cual “el contenido de un instante depende del contenido de cada uno de los instantes que lo precedieron” (Granger 1955:157).

Al igual que la finalidad, el *azar* tampoco existe en los dominios fenomenológicos. En la medida en que todo fenómeno tiene sus causas, sin las cuales el mismo no tendría lugar, el azar pertenece sólo al dominio reflexivo del observador. El observador considera aleatorio todo aquel fenómeno cuya secuencia de acontecimientos previos no es capaz de conocer, por lo que el azar se va convirtiendo en determinismo a medida que aumenta el conocimiento del observador sobre dicha secuencia.

Pero en el caso del surgimiento de un sistema económico territorial intervienen los seres humanos y con ello la voluntad de los mismos; y en dicha voluntad (8) tenemos una “*causa no causada*” (Hodgson 1993 [1995]:309), una causa última de todos los fenómenos sociales, vinculada con el hecho de que los seres humanos poseen sistema nervioso, conducta, capacidad para conocer, capacidad para modificar la conducta y capacidad para aprender.

“El agente intencionado humano (...) puede cambiar sus objetivos, y lo que es más, esto puede ocurrir sin que se produzca ningún estímulo externo (...). La capacidad de cambiar tanto el comportamiento como los objetivos sin estímulo externo significa que los humanos tienen voluntad, y que algunas elecciones son elecciones reales” (Hodgson 1993 [1995]:309).

Recapitulando, desde nuestra perspectiva de observadores, podemos decir que el surgimiento espontáneo de todo sistema económico territorial, en última instancia, es el resultado de la combinación de innumerables decisiones, individuales y colectivas, de incontables seres humanos pertenecientes al ámbito territorial en el que surge el sistema.

7. La autorregulación y la ontogenia de un sistema económico territorial

La *autorregulación* de un sistema económico territorial consiste en la permanente neutralización de las perturbaciones que sacuden a dicho sistema procedentes de su ambiente (el ecosistema mundial u otros sistemas económicos no capitalistas) o de su propio interior (los seres humanos).

Tanto este último tipo de perturbaciones como la regulación misma del sistema nos conducen al concepto de agente. Podemos definir al *agente* como: “una organización o una individualidad, que vive en sociedad y toma decisiones, es decir, que combina sus variables-instrumentales con sus variables-objetivo según su información y su potencialidad y recurriendo a la memoria para elaborar su proyecto” (Perroux 1981 [1984]:81).



Así pues, un agente sería un ser humano, o un grupo de seres humanos, con relaciones sociales y con capacidad para tomar decisiones; lo que nos permite hablar de agentes individuales (un ser humano) y agentes colectivos (9) (un grupo de seres humanos: familia, empresa, asociación, gobierno, partido político, sindicato, organismo supranacional...).

En la medida en que un sistema económico territorial, como sistema social, está formado por agentes, éstos son los responsables últimos tanto de las perturbaciones internas como de la regulación de dicho sistema; por tanto, por lo que a la regulación se refiere, un sistema económico territorial está regulado desde su interior por los agentes que forman parte de él, en virtud de su capacidad de tomar decisiones. La autorregulación de un sistema económico territorial reposa, así, en la causa no causada, en la voluntad de los agentes; por ello, la autorregulación de un sistema económico territorial resulta, *a priori*, indeterminada.

No obstante, dicha indeterminación es sólo parcial, debido a que podemos observar unas ciertas regularidades en las decisiones de los distintos agentes; siguiendo el *principio de indeterminación parcial*, “no hay posibilidad de que en un momento dado pueda ocurrir literalmente cualquier cosa, sino que existe la posibilidad de que ocurran varias cosas y al final ocurre una de ellas” (Thorp 1980:68).

Las regularidades de las decisiones de los distintos agentes reposan en el hecho de que los mismos viven en sociedad y, como consecuencia, presentan *conductas culturales* (10); entendiendo por éstas “las configuraciones conductuales que, adquiridas ontogénicamente [por los seres humanos] en la dinámica comunicativa de un medio social, son estables a través de generaciones” (Maturana y Varela 1991:170). Dicho de otro modo, las decisiones de los agentes vienen condicionadas por la *cultura* en la que se encuentran inmersos; luego, desde la perspectiva del observador, las acciones de los agentes estarán parcialmente determinadas, por su cultura, y parcialmente indeterminadas, por su voluntad. El comportamiento de los agentes tiene así facetas deliberadas (*elección o decisión*) y facetas no deliberadas (*hábitos*).

La decisión de los agentes supone que éstos pueden actuar en función de una variedad de formas posibles y pueden cambiar de objetivos sin que exista un estímulo externo, por lo que la decisión es real y en ella se manifiesta la voluntad de los mismos. Sin embargo, los agentes tienen poderes de imaginación y de creatividad limitados por su propia experiencia y por los hábitos de pensamiento propios de la cultura a la que pertenecen. Por tanto, la indeterminación real, fruto de la voluntad, queda restringida por la cultura y el conjunto de posibilidades de decisión de los agentes queda limitado (Hodgson 1993 [1995]:314-317).

A los “hábitos de pensamiento estables, comunes a la generalidad de los hombres” es a lo que se denomina *instituciones* (Veblen 1919:239).

Nosotros vamos a definir las instituciones económicas territoriales como aquellas normas y pautas de comportamiento comúnmente aceptados por los agentes de un sistema económico territorial. Dichas instituciones son el resultado de decisiones pasadas de los agentes y constituyen decisiones *a priori* frente a las decisiones *ipso facto* ante un dilema; por ello, desde esta perspectiva, las instituciones son limitaciones para dichos agentes.

“Las instituciones son reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana (...) [,] reducen la incertidumbre por el hecho de que proporcionan una estructura a la vida diaria (...) [,] definen y limitan el conjunto de elecciones de los individuos (...) [y] pueden ser (...) tanto (...) limitaciones formales, por ejemplo, normas que idean los humanos, como (...) limitaciones informales, tales como acuerdos y códigos de conducta” (North 1990 [1993]:13-14).

Pero no todas las decisiones de los agentes que forman parte de un sistema económico territorial, ni todas las instituciones del mismo tienen la finalidad de regular dicho sistema. Los motivos que generan las diferentes decisiones de los agentes, y que generan las instituciones de un sistema económico territorial, son de naturaleza muy diferente y sólo algunas de las innumerables decisiones e instituciones van dirigidas a la regulación del mismo;



serían las *decisiones reguladoras* y las *instituciones reguladoras*. Y los agentes que toman decisiones reguladoras serían los *agentes reguladores*.

Tanto las instituciones reguladoras como los agentes reguladores constituyen los mecanismos de autorregulación de un sistema económico territorial; las primeras serían *mecanismos de autorregulación automática* (11) del sistema y los segundos *mecanismos de autorregulación deliberada* del sistema. El funcionamiento de dichos mecanismos es el responsable tanto de la estabilidad estructural como de la historia de cambios estructurales de dicho sistema, los cuales le permiten adaptarse a los cambios de su ambiente, o a otros cambios internos, sin perder su identidad; es decir, la autorregulación de un sistema económico territorial es la responsable de la ontogenia del mismo.

Pero como ya hemos afirmado, las decisiones de los agentes reguladores se encuentran condicionadas por la cultura en la que éstos se encuentran inmersos; en concreto, lo que condiciona dichas decisiones es una manifestación específica de la cultura, la *ideología*. Por ideología entendemos “un conjunto de ideas y valores concernientes al orden político cuya función es guiar los comportamientos colectivos” (Bobbio y Matteucci 1976 [1982], ver *ideología*). Así pues, la ideología de los agentes reguladores de un sistema económico territorial sería un conjunto coherente de ideas y valores concernientes a la regulación de dicho sistema y cuya función es guiar los comportamientos (decisiones y hábitos) de los agentes.

La ideología, como manifestación específica de una determinada cultura, forma parte del “código cultural”, que funciona a modo de “código genético” del sistema (Morin 1973 [2000]:237-238), constituyendo lo que nosotros denominamos el *código ideológico* de un sistema económico territorial.

Mientras que las decisiones reguladoras inspiradas en una determinada ideología, o las instituciones reguladoras derivadas de la misma, sean capaces de generar los cambios estructurales de un sistema económico territorial, de manera que le permitan adaptarse a los cambios de su ambiente o de su propio interior y mantener así su identidad, dicha ideología seguirá siendo el código ideológico del sistema. Sin embargo, en el momento en el que los citados mecanismos de autorregulación fracasen, o bien se produce un cambio ideológico en los agentes reguladores del sistema económico territorial en cuestión, o bien dicho sistema perderá su identidad y se desintegrará como tal.

8. Los agentes reguladores y las instituciones reguladoras de un sistema económico territorial

La regulación de un sistema económico territorial realizada por distintos agentes constituye un *ejercicio de poder*, es decir “un conjunto de acciones sobre otras acciones” (Foucault 1982:15), dado que “el poder no es una institución ni una estructura, o cierta fuerza con la que están investidas determinadas personas [sino] (...) una compleja relación estratégica en una sociedad dada” (Foucault 1978:93), “una red más o menos organizada, jerarquizada, coordinada [de relaciones]” (Foucault 1980:198). Luego el poder de regular un sistema económico territorial no lo posee nadie, sino que se trata de un poder difuso ejercido por innumerables agentes, que serán más poderosos en la medida en que sus acciones (deliberadas y no deliberadas) sean capaces de condicionar las acciones de otros agentes, consiguiendo con ello que la regulación del sistema económico territorial al que pertenecen se aproxime a sus intereses.

En una primera aproximación podemos identificar dos tipos de agentes reguladores: los directos, cuyas acciones deliberadas condicionan las acciones reguladoras de la mayoría de los agentes; y los indirectos, cuyas acciones deliberadas condicionan las acciones de los agentes reguladores directos. Así, las acciones deliberadas de un agente regulador indirecto condicionan las acciones deliberadas de un agente regulador directo, cuyas acciones, a su vez, condicionan las acciones reguladoras de la mayoría de los agentes, incluido el agente regulador indirecto cuyas acciones deliberadas condicionaron las acciones deliberadas del agente regulador directo; con lo que tenemos que el ejercicio del poder no solamente es de carácter *reticular* y se encuentra *difuso*, sino que también tiene un carácter *recursivo* (12).



En una segunda aproximación, podemos clasificar a los agentes reguladores en dos grandes grupos: los agentes reguladores individuales y los agentes reguladores colectivos. En la mayor parte de los casos, la capacidad de regulación de estos agentes es indirecta y se basa en su capacidad de condicionar las acciones de unos pocos agentes reguladores directos.

Los *agentes reguladores individuales* podemos subdividirlos en dos grandes grupos: los ciudadanos y los líderes de opinión. Son agentes reguladores los ciudadanos particulares preocupados por el funcionamiento del sistema económico territorial al que pertenecen y que tienen esto presente a la hora de emitir su voto o participar políticamente con manifestaciones públicas de diversa naturaleza; el ejercicio del poder por parte de cada ciudadano individual es poco relevante de cara a la regulación del sistema económico territorial al que pertenece, pero la coordinación de las decisiones individuales de los ciudadanos sí puede llegar a ser muy relevante, por ejemplo, alterando la composición de un gobierno en unas elecciones, en una revolución popular o sembrando el terror con acciones violentas.

Los líderes de opinión, por su parte, pueden condicionar las acciones reguladoras de otros agentes por la mera acción de emitir opiniones en los medios de comunicación de masas, amparadas en su autoridad o en su capacidad de persuasión; entre ellos destacarían los políticos y los gobernantes, los líderes sindicales, los empresarios y financieros de éxito, los dirigentes de organizaciones no gubernamentales, los líderes religiosos, guerrilleros y terroristas, los artistas, deportistas e intelectuales de prestigio, etc.

Los *agentes reguladores colectivos* son los gobiernos, los partidos políticos, las asociaciones empresariales, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, los think tanks, las redes terroristas, las empresas transnacionales, las organizaciones internacionales, etc. La capacidad de influir en la regulación del sistema económico territorial al que pertenecen depende, fundamentalmente, de su capacidad de acción deliberada sobre las acciones deliberadas del gobierno de dicho sistema económico territorial, cuando exista, y de la capacidad de éste, a su vez, de actuar sobre la mayoría de las acciones reguladoras de dicho sistema.

El código ideológico es el que inspira la mayoría de las acciones deliberadas o decisiones de los agentes reguladores de un sistema económico territorial, dado que las acciones de los agentes están parcialmente determinadas por la cultura de la que forman parte, es decir, por el código cultural al que pertenece el código ideológico. No obstante, como las acciones deliberadas de los citados agentes también están parcialmente indeterminadas por su voluntad, muchas de ellas no se corresponden con el código ideológico dominante; en la medida en que un agente actúe sistemáticamente al margen de dicho código puede ser considerado como una “desviación individual [que] introduce nuevos patrones de conducta que pueden llegar a extenderse hasta convertirse en costumbre” (Morin 1973 [2000]:199-200).

Las instituciones reguladoras de un sistema económico territorial, es decir, las pautas y normas de comportamiento que son aceptadas por la mayoría de los individuos o colectivos que operan en una determinada economía territorial, en su mayoría, derivan igualmente del código ideológico de dicho sistema.

Algunas de ellas, en cuanto *normas* establecidas (limitaciones formales), son el resultado de acciones deliberadas previas de los agentes reguladores del sistema. Dichas normas no hacen más que limitar la capacidad de decisión de los agentes y simplificar el proceso de toma de decisiones de los mismos, ya que indican el comportamiento adecuado de los agentes ante un dilema en función de los valores del código ideológico.

En otros casos, las instituciones, como *pautas de comportamiento* (limitaciones informales), no son el resultado de una decisión previa, sino que representan un comportamiento no deliberado de los agentes (al menos en lo referente a la regulación del sistema económico mundial), un comportamiento automático o hábito, derivado igualmente de los valores del código ideológico, considerado adecuado y que ha sido interiorizado por los agentes sin ser cuestionado.



9. La evolución de un sistema económico territorial

Un sistema económico territorial, pese a que mantenga una cierta estabilidad estructural, no permanece invariable para siempre, sino que va evolucionando en el tiempo a lo largo de un *creodo* (13), entendiendo por creodo una trayectoria relativamente estable del desarrollo de un sistema (Waddington 1957). Así, aunque “las influencias del entorno pueden operar de tal manera que la tendencia sea sacar al sistema de la trayectoria, (...) la canalización del creodo (...) tenderá a devolver al sistema a su trayectoria habitual” (Waddington 1969:366).

Dicho de otro modo, las múltiples *perturbaciones* que permanentemente sacuden a un sistema económico territorial son continuamente neutralizadas por el funcionamiento de los mecanismos de autorregulación de dicho sistema, garantizando así la estabilidad estructural del mismo. Gran parte de dichas perturbaciones son neutralizadas por las instituciones reguladoras, mientras que otras requieren de las decisiones *ex profeso* de los agentes reguladores.

Estos mecanismos de autorregulación, en cuanto limitan la *deriva* del sistema en su evolución, contribuyen a la conformación del creodo, y dado que aquellos son el resultado del desarrollo del código ideológico de un determinado sistema territorial, el creodo por el que evoluciona dicho sistema es un *creodo ideológico*. Mientras los citados mecanismos cumplan correctamente su función, la evolución de un sistema económico territorial vendrá guiada la ideología dominante.

Sin embargo, cuando una perturbación no puede ser neutralizada por los mecanismos de autorregulación de un determinado sistema económico territorial, y para evitar que dicho sistema entre en una situación de profunda inestabilidad estructural, los agentes pueden adoptar decisiones que generen pequeños cambios estructurales para permitirle a dicho sistema una mejor adaptación a la nueva situación; dichos cambios garantizarán una nueva estabilidad estructural, que será igualmente coherente con la organización del mismo y con su código ideológico. Estos cambios los podemos denominar *cambios estructurales menores* para diferenciarlos de los *cambios estructurales mayores*, que son el resultado de cambios del código ideológico.

“El código cultural [y, como parte de él, el código ideológico] (...) puede modificarse (...) bajo el efecto de ciertos sucesos (...) directamente surgidos de la experiencia fenoménica de la sociedad. Tales sucesos pueden tener su origen en modificaciones del ecosistema natural que repercuten sobre la práctica social, suscitan nuevas costumbres, nuevas reglas, y, muy probablemente, nuevas técnicas y nuevos mitos. También pueden tener su origen en contactos con sociedades vecinas, a través de los cuales una cultura puede integrar técnicas, productos de uso o de consumo, ideas, etc., procedentes de una cultura foránea. Por último, pueden surgir de la vida misma de la sociedad, donde la desviación individual introduce nuevos patrones de conducta que llegan a extenderse hasta convertirse en costumbre o una nueva invención acaba siendo integrada en su capital cultural” (Morin 1973 [2000]:199-200).

Un cambio del código ideológico, o *mutación ideológica*, implica necesariamente un *salto creódico*, un cambio brusco de trayectoria evolutiva, el desplazamiento del sistema desde un creodo a otro. Y esto es así en la medida en que del desarrollo del nuevo código ideológico derivan nuevas instituciones reguladoras y nuevas decisiones reguladoras, incluso nuevos agentes reguladores.

Pero una mutación ideológica no se produce con facilidad y es más probable si el sistema económico mundial se aproxima a una *catástrofe*, o situación de inestabilidad extrema en el que existan puntos de bifurcación evolutiva, como sería el hecho de que el sistema se encontrase en medio de una crisis estructural; entendiendo por *crisis* (14): “un acrecentamiento del desorden y de la incertidumbre en el seno de un sistema (...) provocado por (...) el bloqueo de dispositivos organizadores, especialmente los de carácter regulador (...), determinando, por una parte, rígidas coacciones, y por otra, el desbloqueo de virtualidades hasta entonces inhibidas” (Morin 1973 [2000]:165).



Un sistema económico territorial puede sufrir una crisis estructural en cualquier momento, aunque no puede precisarse *a priori* si una crisis será, o no, estructural hasta que no se desarrolle en su plenitud. Sin embargo, basta con que una combinación de perturbaciones no pueda ser neutralizada por los mecanismos de autorregulación del sistema debido a la existencia de una incompatibilidad, tanto del marco institucional como del referente ideológico de las decisiones de los agentes, con el restablecimiento de la estabilidad estructural del sistema, para que dicha situación pueda ser considerada como una *crisis estructural*.

En este caso, los diferentes agentes, desbloqueando virtualidades inhibidas, se apresuran a romper con las instituciones y a iniciar estrategias de supervivencia o a construir nuevos mecanismos de autorregulación del sistema económico territorial al que pertenecen conforme a los valores ideológicos que consideran más adecuados en ese momento; y dependiendo de qué agentes consigan que sus acciones condicionen más las acciones de otros agentes, así serán el nuevo código ideológico, las nuevas instituciones y las nuevas decisiones de la mayoría de los agentes del sistema económico mundial, produciéndose entonces una mutación ideológica y un consiguiente salto creóxico.

Así pues, en algún momento, determinadas combinaciones de perturbaciones, procedentes del ecosistema mundial, de los sistemas económicos territoriales de su entorno o del propio interior del sistema económico territorial, pueden gatillar una mutación ideológica, salvaguardando siempre la forma de organización que lo identifica, aunque alterando igualmente su estructura. Es decir, un sistema económico territorial puede sufrir un cambio ideológico sin un cambio de organización.

“En términos de política, aunque la existencia de desarrollos de tipo creóxico implica que los pequeños ajustes marginales hacia pautas de desarrollo óptimas son generalmente ineficientes, sí queda abierta la posibilidad de una transición planeada desde una pauta creóxica hasta otra. En efecto, esta transición puede ser necesaria si la pauta creóxica está cerca de una ‘catástrofe’” (Hodgson 1993 [1995]:362).

Un buen ejemplo de mutación ideológica lo encontramos en los antecedentes inmediatos de la aparición del sistema económico mundial. Cuando tuvo lugar la crisis de los setenta-ochenta (crisis del patrón cambios-oro, crisis energéticas, crisis del fordismo, crisis de la deuda, crisis del Estado del Bienestar...) los mecanismos de autorregulación deliberada y automática de los distintos sistemas económicos capitalistas nacionales, entonces autónomos, fallaron y durante algún tiempo no fueron capaces de garantizar la estabilidad estructural; hasta que no se produjo una mutación ideológica, y el código ideológico existente dio paso a un nuevo código ideológico, los mecanismos de autorregulación no recuperaron su capacidad operativa. La citada mutación ideológica de los sistemas económicos capitalistas nacionales no fue otra cosa que la sustitución del keynesianismo por el neoliberalismo como código ideológico de los mismos y supuso un salto creóxico desde una trayectoria evolutiva keynesiana a otra neoliberal. Así, desde mediados-finales de los ochenta, la autorregulación neoliberal de los sistemas económicos capitalistas nacionales volvió a garantizar la estabilidad estructural de los mismos, permitiendo que éstos conformaran el sistema económico mundial.

De todo ello se derivaron cambios en los marcos institucionales de los sistemas económicos capitalistas nacionales con la desaparición de ciertas instituciones (por ejemplo, el patrón cambios-oro o la necesidad de autorización administrativa para la circulación de capitales entre sistemas económicos nacionales) y la aparición de instituciones nuevas (15) (por ejemplo, la libre fluctuación de los tipos de cambio en los mercados de divisas o la libre circulación de capitales entre sistemas económicos nacionales); además, aparecieron nuevos agentes reguladores (16) (por ejemplo, la OMC, el G-8 o el Foro Económico Mundial) (17) y otros se transformaron (por ejemplo, el cambio de funciones del FMI).

Así, los sistemas económicos capitalistas nacionales consiguieron sobrevivir a la crisis estructural de los años setenta-ochenta saltando de creodo, es decir, consiguieron mantener su identidad gracias a una mutación ideológica, y terminaron por conformar el sistema económico mundial. Sin embargo, los sistemas económicos socialistas nacionales, igualmente autónomos, en su mayoría no fueron capaces de superar la crisis estructural por



la que atravesaron en dicho período y se extinguieron, es decir, perdieron su identidad, siendo fagocitados por el naciente sistema económico mundial.

Recapitulando, un sistema económico territorial puede sufrir en cualquier momento una crisis estructural, impredecible *a priori*, de la que, o bien surge una mutación ideológica que le permita mantener su identidad y evolucionar por un nuevo creodo, o bien el sistema se desintegra por la pérdida de su identidad, dando lugar a un sistema económico territorial diferente o a un grupo de sistemas económicos territoriales igualmente diferentes.

También “se puede promover una transición asequible tanto desde un estado de desarrollo inicial de una pauta creódica, cercana al punto de bifurcación, como desde un estado más avanzado con una inversión suficientemente cuantiosos en recursos” (Hodgson 1993 [1995]:362); es decir, sería posible que ciertos agentes con ideología diferente a la dominante en un sistema económico territorial trataran de provocar un salto creódico cuando dicho sistema no se encontrara aún ante una catástrofe, pero, a menos que el mismo hubiese sufrido un salto creódico poco tiempo atrás, el esfuerzo que dichos agentes tendrían que realizar lo hace muy improbable. Luego, la mejor estrategia de los *agentes desviados* empeñados en provocar un salto creódico consistiría en estar preparados para, en el momento en el que el sistema se encuentre ante una catástrofe, poder ofrecer una alternativa ideológica que permita un nuevo desarrollo creódico en el que el sistema económico territorial en cuestión fuese capaz de recuperar su estabilidad estructural y mantener su identidad.

10. Conclusiones

Llegados a este punto, creemos haber dado una respuesta científica a la pregunta ¿qué es para nosotros como observadores un sistema económico territorial?, desarrollando una proposición de mecanismos que en su operar generan todos los fenómenos involucrados en la citada pregunta. De manera sintética dicha respuesta puede resumirse de la siguiente manera:

Un sistema económico territorial es un sistema social:

(a) que surge espontáneamente, cuando se dan las condiciones para ello, fruto, en última instancia, de la voluntad de los seres humanos que lo componen;

(b) que tiene la capacidad de autorregularse, gracias a la existencia de instituciones y de continuas decisiones de innumerables agentes que tienen como referencia una ideología determinada;

(c) y cuya evolución depende de la capacidad que tengan dichos mecanismos de autorregulación para neutralizar las perturbaciones procedentes de su exterior o de su interior sin perder su identidad, aunque para ello, en alguna ocasión, sea necesario un cambio ideológico.

Notas

(1) Nosotros vamos a referirnos solamente a tres niveles territoriales, el local, el nacional y el mundial; no obstante, el análisis podría extenderse también a otros niveles como el regional subnacional y el regional supranacional.

(2) El término “autorregulación” empleado aquí sería un sinónimo de “autoorganización”.

(3) Los términos “enacción” y “enactuar” son anglicismos derivados del neologismo inglés “enaction” y del verbo “to enact”; dicho verbo, cuya traducción literal sería “representar”, puede ser considerado como sinónimo del verbo “to bring forth”, equivalente del verbo alemán “hervorbringen”, del que procede originalmente el concepto, y que se traduciría por la expresión “hacer emerger”; luego “enactuar” significa “hacer emerger” y “enacción”, “emergencia”. Este *enfoque enactivo* es heredero intelectual del *estructuralismo fenomenológico* de Merleau-Ponty (1942 y 1945).

(4) El caso de la economía de la Unión Europea, como sistema económico entre los nacionales y el mundial, el de la economía de China, con su mercantil socialismo de “un país, dos sistemas”, o el de otras economías como la Brasil con comunidades indígenas aisladas dentro de su territorio, serían excepciones que requerirían de unas



distinciones con criterios muy específicos. Por otro lado, dentro de los escasos sistemas económicos socialistas nacionales que aún perduran (Corea del Norte y Cuba), también cabría distinguir con criterios políticos, sistemas económicos socialistas locales.

(5) El término “autopoiético” deriva del neologismo “autopoiesis”, acuñado por Maturana y Varela (1973), formado por dos expresiones griegas, “auto” (por sí mismo) y “poiesis” (hacer); por tanto, el término “autopoiesis” vendría a ser *la capacidad de producirse a sí mismo*.

(6) “Elemento”, en expresión Bertalanffy, debe ser entendido como “componente”, en expresión de Maturana.

(7) Cabría también la posibilidad de estudiar las interrelaciones que se dan entre un sistema económico territorial y otros sistemas distinguibles en otros subdominios del dominio de los fenómenos sociales diferentes al de los fenómenos económicos, pero no es éste el objeto del presente ensayo.

(8) Desde una perspectiva fenomenológica, la voluntad individual es el resultado de una serie de complejos procesos neuronales, desconocidos por el observador, pero biológicamente determinados; no obstante, en el dominio de los fenómenos económicos, ante el observador, la voluntad individual aparece como una conducta indeterminada del ser humano. La voluntad colectiva, sin embargo, sería el resultado de un proceso de *comunicación* entre seres humanos con voluntades independientes y biológicamente determinadas.

(9) North (1990 [1993]:15) denomina a los agentes colectivos como “organizaciones u organismos”, entendiéndolo por tales “grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos”.

(10) Las conductas culturales, transmitidas entre generaciones, tuvieron, en algún momento, su origen en una decisión; su transmisión es fruto, de nuevo, de una decisión, así como su aceptación. En última instancia, las conductas culturales son fruto de la voluntad.

(11) “Automática” en la medida en que la decisión es previa al acontecimiento sobre el que se debe decidir (*a priori*) y funciona a modo de regla, eliminando la posibilidad de una decisión *ipso facto*.

(12) Algo es “recursivo” si se define en términos de sí mismo.

(13) El término “creodo” fue acuñado por Waddington (1957) a partir de las expresiones griegas “chre” (destino o necesidad) y “hodos” (camino).

(14) Una tipología de las crisis por la que puede atravesar un sistema económico, y que incluiría las crisis estructurales, la encontramos en Boyer (1987 [1992]:67-85).

(15) Ya vinculadas a la regulación del sistema económico mundial en la medida en que el desarrollo del marco institucional fue simultáneo al proceso de globalización.

(16) Igualmente, y por la misma razón, agentes reguladores del sistema económico mundial.

(17) Aunque también surgieron otros agentes reguladores, que no comparten el código ideológico neoliberal, a modo de “desviaciones”, como son los casos del Foro Social Mundial o los *movimientos sociales alternativos*, también denominados inadecuadamente *movimientos antiglobalización*.

Bibliografía

Bertalanffy, L. 1968. *General system theory: Foundations, development, applications*. Nueva York: George Brasiller. Editado en español en 1991 como *Teoría general de los sistemas. Fundamentos, desarrollo, aplicaciones*. México: Fondo de Cultura Económica.

Beyme, K. 1991. *Theorie der Politik im 20. Jahrhundert. von der Moderne zur Postmoderne*. Frankfurt am Main: Suhrkamp Verlag. Editado en español en 1994 como *Teoría política del siglo XX. De la modernidad a la postmodernidad*. Madrid: Alianza.

Bobbio, N. y N. Matteucci (eds.) 1976. *Dizionario di politica*. Torino: Utet. Editado en español en 1982 como *Diccionario de política*. Madrid: Siglo XXI.

Boyer, R. 1987. *Le théorie de la régulation. Une analyse critique*. París: La Découverte. Editado en español en 1992 como *La teoría de la regulación. Un análisis crítico*. Valencia: Alfons el Magnànim.

Foucault, M. 1978. *The history of sexuality* vol. 1. Nueva York: Penguin Books. Editado en español en 1979 como *Historia de la sexualidad*, vol. 1. México: Fondo de Cultura Económica.



- Foucault, M. 1980. *Power/Knowledge*. Nueva York: Pantheon Books.
- Foucault, M. 1982. The Subject and Power. *Critical Inquiry* 8(4): 797-804.
- Granger, G. - G. 1955. *Méthodologie économique*. París: Presses Universitaires de France.
- Hejl, P. 1984. Towards a theory of social systems: self-organization and self-maintenance, self-reference and syn-reference. En: H. Ulrich and G. Probst (eds.) *Self-organization and self-maintenance of social systems*. Berlín: Springer-Verlag.
- Hodgson, G. 1993. *Economics and evolution. Bringing life back into economics*. Cambridge: Polity Press. Editado en español en 1995 como *Economía y evolución. Revitalizando la economía*. Madrid: Celeste.
- Luhmann, N. 1984. *Soziale Systeme*. Frankfurt: Suhrkamp. Editado en español en 1991 como *Sistemas sociales*. México: Editorial Iberoamericana.
- Maturana, H. 1975. The Organization of the Living. A Theory of the Living Organization. *International Journal of Man-Machine Studies* 7: 313-332. Editado en español en 1996 como La organización de lo viviente. Una teoría de la organización de lo vivo. En: H. Maturana. *La realidad: ¿objetiva o construida? II. Fundamentos biológicos del conocimiento*. Barcelona: Anthropos - Universidad Iberoamericana - ITESO, pp. 226-252.
- Maturana, H. 1985. Biologie der Sozialität. *Delfín* 5: 6-14. Edición en español de 1995 como Biología del fenómeno social. En: H. Maturana. *La realidad: ¿objetiva o construida? I. Fundamentos biológicos de la realidad*. Barcelona: Anthropos - Universidad Iberoamericana - ITESA, pp. 3-18.
- Maturana, H. 1994. Prefacio de Humberto Maturana a la segunda edición. En: H. Maturana y F. J. Varela 1973 (1994) *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Maturana, H. y Varela, F. 1973 (1994). *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Maturana, H. y Varela, F. 1985 (1990). *El árbol del conocimiento. Las bases biológicas del conocimiento humano*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Merleau-Ponty, M. 1942. *La structure du comportement*. París: Presses Universitaires de France. Editado en español en 1957 como *La estructura del comportamiento*. Buenos Aires: Hachette.
- Merleau-Ponty, M. 1945. *Phénoménologie de la perception*. París: Gallimard. Editado en español en 1994 como *Fenomenología de la percepción*. Barcelona: Península.
- Mingers, J. 1994. *Self-producing systems*. Nueva York: Plenum Publishing.
- Morgan, G. 1986. *Images of organization*. Beverly Hills: Sage.
- Morin, E. 1973. *Le paradigme perdu: la nature humaine*. París: Editions du Seuil. Editado en español en 2000 como *El paradigma perdido. Ensayo sobre bioantropología*. Barcelona: Kairós.
- North, D. C. 1990. *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge: Cambridge University Press. Editado en español en 1993 como *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Perroux, F. 1981. *Pour une philosophie du nouveau développement*. París: UNESCO / Editions Aubier-Montaigne. Editado en español en 1984 como *El desarrollo y la nueva concepción de la dinámica económica*. Barcelona: Serval.



Teubner, G. 1988. *Autopoietic law*. Berlín - Nueva York: Walter de Gruiter.

Thorp, J. 1980. *Free will: A defense against neurophysiological determinism*. Londres y Boston: Routledge and Kegan Paul. Editado en español en 1985 como *El libre albedrío*. Barcelona: Herder.

Varela, F., Thompson, E. y Rosch, E. 1991. *The embodied mind: Cognitive science and human experience*. Cambridge: MIT Press. Editado en español en 1992 como *De cuerpo presente. Las ciencias cognitivas y la experiencia humana*. Barcelona: Gedisa.

Veblen, T. 1919 (1990). *The place of science in modern civilization and other essays*. Nueva York: Huebsch.

Von Krogh, G. y Roos, J. 1995. *Organizational epistemology*. Nueva York: St. Martin's Press.

Waddington, C. H. 1957. *The strategy of the genes*. Londres: George Allen and Unwin.

Waddington, C. H. 1969. The theory of evolution today. En: A. Koestler and J. R. Smythies (eds.). *Beyond reductionism: New perspectives in the life Sciences*. Londres: Hutchison.

Whitaker, R. 1998. *Encyclopaedia autopoietica. An annotated lexical compendium on autopoiesis and enaction*. En: <http://www.enolagaia.com/EA.html>, 15 de diciembre de 2004. Reeditado (2003).

Recibido el 15 Ene 2007

Aceptado el 18 Jul 2007